

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 04 de abril de 2025.

PROCESO	Ordinario laboral
DEMANDANTE	SERGIO ANTONIO ÁLVAREZ TORRE
DEMANDADO	COLPENSIONES COLFONDOS S.A
RADICADO	05001-31-05-012-2022-00518-00
ASUNTO	Traslado Desistimiento

En este proceso ordinario laboral, encuentra el Despacho que en el memorial que reposa en documento 32, la parte demandante solicita el desistimiento de todas y cada una de las pretensiones de la presente demanda.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 316 del Código General del Proceso, aplicable en materia laboral por la remisión expresa que hace el art. 145 del CPTSS, se corre traslado del desistimiento presentado, por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

Carolina Alzate Montoya

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 012

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59705b043539caa160c1aa500a7897569662aa4c3fe8cecb386d81d3df84ef5a**

Documento generado en 04/04/2025 03:59:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El presente auto se notificó por estados el consultable en la página de la Rama Judicial asignada para ello, consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-laboral-del-circuito-de-medellin/54>